GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2024	Hasta:	31/05/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/05/2024	Hasta:	31/05/2024		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	24AS133D1559	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/12/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			24AS133D1559 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/01/2024	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCEPCION - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL y FAMILIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CONCEPCION	
	NIT		890.983.718-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($109.538.352) exento de IVA	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$51.449.832	41,91%
	VALOR TOTAL:		CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($160.988.184) exento de IVA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500062363	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2024	
	RPC ADICION NUMERO:		4500062740	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		15/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de noviembre de 2024, para la ejecución de sesenta y seis (66) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			10/01/2024	29/11/2024
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		29/11/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Designación con radicado N°2024020000778 del 09/01/2024			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	75,62%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	68,04%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio de CONCEPCION ha realizado el suministro de 36.972 raciones de las 48.888 (iniciales más la adición) establecidas en el convenio interadministrativo. Raciones suministradas para el consumo durante el periodo comprendido entre el 15/01/2024 al 06/06/2024.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos del recurso comprometido por el departamento en el convenio interadministrativo. Se tramita segundo desembolsado por el 50% de los recursos iniciales, sumando asi el valor del desembolso del 100% de los recursos iniciales.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES/ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CONCEPCION. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°24AS133D1559 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 33.264 raciones en la modalidad complemento alimentario sin superar 504 raciones diarias a un valor de $3.293, durante 66 días calendario escolar. El 17/04/2024 se realiza OtroSi N°1 adición y modificación para atención de 31 días adicionales al mismo número de beneficiarios. El valor total del convenio corresponde a CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($160.988.184).

MODALIDAD PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones totales	Valor a cofinanciar por ración (Referencia)	Valor
REGULAR MAYORITARIO	504	66	33.264	$3.293	$109.538.352
	504	31	15.624	$3.293	$ 51.449.832
VALOR TOTAL	**504**	**97**	**48.888**	**$3.293**	**$160.988.184**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Estrategia	N° sedes educativas	N° sedes con ración preparada en sitio - RPS	N° sedes con ración industrializada - RI
PAE Regular	20	13	7

Es de aclarar que las instituciones educativas, enunciadas a continuación, tienen beneficiarios en primaria y en bachillerato y para estos últimos se identifican como COREDI, suministrándoles raciones 3 veces por semana por lo que los periodos de entrega se realizaron por 6 o 4 días según aplique.

CER ARANGO	CER REMANGO
CER BARRO BLANCO	CER SAN PEDRO BAJO
CER LA PIEDAD	CER SANTA GERTRUDIS
CER LA SONADORA	CER SAN JUAN ALTO
CER PALMICHAL	CER FATIMA
CER PELAEZ	CER LA CEJITA
	CER SAN BARTOLOME

En el marco del presente convenio con el departamento, el municipio inició la ejecución del programa el día 15/01/2024. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación 1:

Jornada regular

Periodo Entrega	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
15/01/2024 al 26/01/2024	10	RPS	305	3.050
29/01/2024 al 09/02/2024	10	RPS	321	3.210
12/02/2024 al 23/02/2024	10	RPS	457	4.002
26/02/2024 al 08/03/2024	10	RPS	453	4.010
11/03/2024 al 22/03/2024	10	RPS	460	4.080
01/04/2024 al 12/04/2024	10	RPS	455	3.912
15/04/2024 al 26/04/2024	10	RPS	457	4.042
29/04/2024 al 10/05/2024	9	RPS	466	3.764
14/05/2024 al 24/05/2024	8	RPS	466	3.426
27/05/2024 al 06/06/2024	8	RPS	473	3.476
Total	**95**	**RPS**	**-**	**36.972**

* *Ración Preparada en Sitio - RPS*

El periodo entre el 25/03/2024 y el 29/03/2024, corresponde a receso escolar por Semana Santa.

La gestión de desembolsos corresponde con lo establecido en la cláusula séptima, es así como el primer desembolso equivalente al 50% de los recursos iniciales, se tramitó en el mes de febrero del 2024, con la presentación de los documentos de la contratación con Corporación para un Oriente Mejor, para la prestación del servicio, enviados mediante comunicación electrónica los días 08/02/2024, 14/02/2024 y 16/02/2024 y radicado N°2024010078643 del 21/02/2024 y verificados por la supervisión técnica y los apoyos profesionales jurídico y financiero con oficio radicado N°2024030050969 del 22/02/2024.

El segundo desembolso equivalente al 50% de los recursos iniciales, se tramita con la verificación de los soportes de las raciones iniciales suministradas, enviados mediante comunicación electrónica del 07/05/2024 verificados por la supervisión técnica y el profesional financiero apoyo a la supervisión.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento N°4 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por la supervisora técnica Gloria Amparo Hoyos Yepes, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso contractual bajo la modalidad de Subasta identificado con el número de proceso DLS-08-2023, el cual fue adjudicado a CORPORACION PARA UN ORIENTE MEJOR, como se indica en el siguiente cuadro resumen, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación N° 2 del contratista citado en el presente informe:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR RACIÓN
DLS-08-2023	DLS-009-2024	Corporación para un Oriente Mejor	$ 308.430.869	Doscientos (200) días	200 días calendario escolar	$4.322

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	75,62%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	25,72%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador, por valor de $79.317.344,02. De los cuales $52.261.624 corresponden al CI 24AS133D1559.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE mayoritario, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA: • Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. • Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. • Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3). Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de	14,12%	75,62%	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 20 sedes (19 rurales y 1 urbana) priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio para 13 y ración industrializada para 7. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: **Periodo de consumo / Días / Raciones** 15/01/2024 al 26/01/2024 — 10 — 3.050 29/01/2024 al 09/02/2024 — 10 — 3.210 12/02/2024 al 23/02/2024 — 10 — 4.002 26/02/2024 al 08/03/2024 — 10 — 4.010 11/03/2024 al 22/03/2024 — 10 — 4.080 01/04/2024 al 12/04/2024 — 10 — 3.912 15/04/2024 al 26/04/2024 — 10 — 4.042 29/04/2024 al 10/05/2024 — 9 — 3.764 14/05/2024 al 24/05/2024 — 8 — 3.426 27/05/2024 al 06/06/2024 — 8 — 3.476 **Total — 95 — 36.972** **Recursos ejecutados:** Ejecución de raciones Raciones convenio: 48.888 Valor ración convenio PAE Regular: $3.293

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requisitos. La atención, de acuerdo a la modalidad del programa, deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización), según la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 002 de enero de 2022, y Resolución 18858 del 2018 sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única – JU (si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC.				<table><tr><td>Valor total de raciones convenio</td><td>$160.988.184</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte</td><td>36.972</td></tr><tr><td>Valor según lo ejecutado</td><td>$121.748.796</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>11.916</td></tr><tr><td>Valor no ejecutado</td><td>$39.239.388</td></tr><tr><td>Total porcentaje de ejecución</td><td>75,62%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 504 beneficiarios. No obstante, el municipio viene suministrando raciones a un número menor de beneficiarios, 453 de los cuales 323 beneficiarios corresponden a escolares de la primaria y 130 escolares del bachillerato. El 05/01/2024 vía correo electrónico se notificó a los municipios de creación de estrategia de alimentación escolar en SIMAT año 2024. No obstante, el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**14,12%**	**75,62%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (14,12% suma / 1 que son las obligaciones = 14,12%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (75,62% suma / 1 que son las obligaciones = 75,62%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual, se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio; adicionalmente, deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto, atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 del 18 de enero de 2021 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción). En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: • Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, entre otros).	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Proceso DLS-08-2023 Documentos enviados mediante comunicación electrónica los días 08/02/2024, 14/02/2024 y 16/02/2024 y radicado N°2024010078643 del 21/02/2024 Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	Para la ejecución del convenio interadministrativo, el municipio realizó el proceso contractual que se describe a continuación: - Contrato de Suministro N°DLS-009-2024 del 11/01/2024, con CORPORACION PARA UN ORIENTE MEJOR – Nit: 900.963.563-1. Objeto: Suministro de los productos perecederos y no perecederos de la minuta del Programa de Alimentación Escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes en el municipio de Concepción Antioquia vigencia 2024. Valor: Trescientos ocho millones cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y nueve pesos M/L ($308.430.869) de los cuales el departamento de Antioquia aporta la suma de ciento nueve millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos M/L ($109.538.352). Plazo: Del 11 de enero a 01 de diciembre de 2024. Doscientos (200) días calendario escolar 2024. - Acta de inicio 11 de enero de 2024.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
• Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. • Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. • Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, de ser aplicables. • Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. • Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. • Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. • Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.			- Póliza N° 65-44-101227531 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedido el 15/01/2024. Amparos: Calidad de los elementos vigencia si ampara 1 año, 2 meses y 21 días Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales vigencia del 11/01/2024 hasta el 01/12/2027 Cumplimiento del contrato vigencia desde el 11/01/2024 hasta el 01/04/2025 - Acta de aprobación de póliza N°65-44-101227531, con fecha del 11/01/2024, verificada y firmada por Diana Patricia Ríos Vanegas – Directora Local de Salud. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°0000028 del 09/01/2024 por valor de $308.936.245, de los cuales $109.538.352 corresponden a los recursos del convenio interadministrativo 24AS133D1559 suscrito con el Departamento de Antioquia identificadas en el rubro presupuestal con 2.3.2.02.01 y fuente 1.3.1.1.08 Otras transferencias de capital. - Certificado de Registro Presupuestal - RPC N° 0000040 del 11/01/2024 por valor de $308.430.869, de los cuales $109.538.352 corresponden a los recursos del convenio interadministrativo 24AS133D1559 suscrito con el Departamento de Antioquia identificadas en el rubro presupuestal con 2.3.2.02.01 y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			fuente 1.3.1.1.08 Otras transferencias de capital. - Decreto de incorporación N°09 del 05/01/2024 por medio del cual se hacen unas incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal. Artículo primero: Incorporar al presupuesto de ingresos los recursos por valor de $109.538.352 correspondientes a los recursos del convenio interadministrativo 24AS133D1559 suscrito con el Departamento de Antioquia. - Designación de supervisión mediante oficio del 11/01/2024 dirigido a Diana Patricia Ríos Vanegas – Directora Local de Salud, supervisor del contrato N°009 celebrado entre el municipio de Concepción y la Corporación para un Oriente Mejor. Información verificada por supervisora técnica con el apoyo de profesional financiero y profesional jurídico.
3. Concurrir de manera oportuna y suficiente en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, por lo que deberá aportar los recursos económicos y logísticos necesarios para cofinanciar la operación del Programa en los componentes necesarios para su correcto funcionamiento, entre los cuales se debe hacer uso de la fuente de financiación del Sistema General de Participación -SPG, destinación específica alimentación escolar en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de 2021 y la Ley 1176 de 2007, recurso transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Proceso DLS-08-2023 Documentos enviados mediante comunicación electrónica los días 08/02/2024, 14/02/2024 y 16/02/2024 y radicado N°2024010078643 del 21/02/2024	A fin de concurrir con la conformación de la bolsa común el municipio realiza cofinanciación con aportes por valor de $ 198.892.517. Soportados en: Certificado de disponibilidad Presupuestal – CDP **N° / Fecha / Valor** 0000028 / 09/01/2024 / $308.936.245 Certificado de Registro Presupuestal – RPC

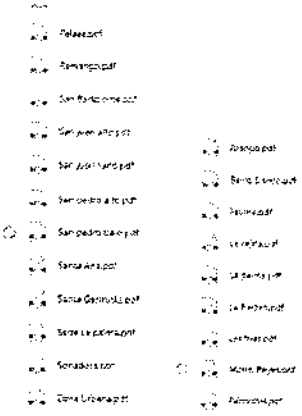
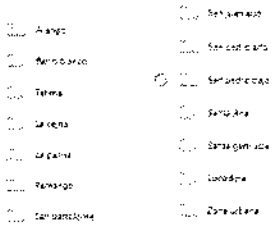
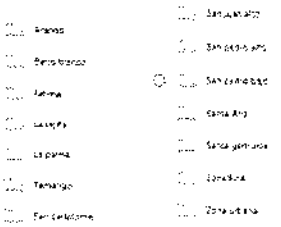
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	<table><tr><th>N°</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>0000040</td><td>11/01/2024</td><td>$308.430.869</td></tr></table> Destinación: Compra víveres por mejoramiento de menú Dotación de menaje Dotación a manipuladoras de alimentos. Se evidencian soportes de la entrega de menaje a las instituciones educativas, realizadas en el mes de abril: Arango (nevera 250 litros y termómetro) Santa Gertrudis (recipiente grande) La Cejita (10 platos sin divisiones, 10 vasos y 5 cucharas, cuchillos y tenedores) Zona urbana (licuadora, jarra plástica mediana 1.5 litros, 30 cucharas, 30 vasos medianos, 30 platos hondos, 30 platos pandos sin divisiones, cacerola antiadherente grande, cuchara grande, cedazo, toallas secadoras, pelapapa, corta repollo, cuchillo, espumadera, juego de tarros, mesa plegable, termómetro) San Juan alto (fondo de 2 puestos de luz, tabla para picar, 9 cucharas, olla presión x 6 litros, toallas secadoras, cocas ensaladera, termómetro, cuchillo grande, 15 platos, 15 vasos) La Cejita (nevera de 250 litros, termómetro, caneca mediana 66 litros) Palmichal (11 platos de sopa, 11 platos con divisiones, 11 cucharas, 11 cubiertos, 11 vasos, toallas secadoras, ensaladera con tapa, ollas medianas, cucharón mediano, cuchillo, termómetro, nevera) San Pedro Bajo (colador, cucharón, cuchillo para picar, tabla para picar,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			trapos para limpiar, platos pandos sin divisiones, 30 juego de cubiertos, olla presión, vaso, platos de sopa, molino manual, ensaladera, olla arrocera, termómetro) La Piedad (nevera por 250 litros, fogón a gas, licuadora, termómetro) Santa Ana (cuchillo, recipiente plástico, limpiones, cedazo, platos de sopa, olla mediana, platos pandos sin divisiones, vasos, sartén, kit de recipiente con tapa para el guardado de víveres, termómetro) Barro Blanco (malla mosquetera, olla presión, cucharas, jarra para jugo, cucharon sopero, cucharon para freír, exprimidor, tabla picadora, ensaladera, cuchillo, charoles, juego de cocas, termómetro, rayador, limpión) Fátima (fogón de gas, platos hondos para sopa, cucharas, cubiertos, cocas pequeñas para ensalada, molinillo, cucharón para freír, jarra pequeña de 1 litro, perol pequeño, coge ollas y limpiones, termómetro) San Juan Llano (nevera 250 litros, olla arrocera, olla presión, juego de ollas, juego de cucharones, caneca mediana 65 litros, termómetro). La comunidad realiza aportes para el transporte de víveres a las sedes educativas, implementos de aseo, combustible gas y bonificación para las manipuladoras de alimentos. Información verificada por supervisora técnica con el apoyo de profesional financiero y profesional jurídico.
4. El municipio deberá diligenciar el formato establecido por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ el cual deberá ser enviado desde el inicio de la operación a la supervisión del convenio y actualizarlo cuando apliquen cambios cada que se presente el sistema de carpetas, con	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	Se envía formato listado de alimentos compras locales diligenciados, evidenciando un porcentaje de compra local representado en alimentos: huevo, panela, frutas (banano, naranja), verduras (cebolla, tomate), plátanos, durante los meses de enero, febrero,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la información de los proveedores de alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 00335 de 2021, Resolución 002 de 2022, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 2492 de 2022 y la Resolución 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de alimentos de acuerdo a la siguiente prioridad: Municipal, subregional, departamental y por último región Andina (los municipios que no puedan cumplir esta prioridad deberán justificarlo), para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 6 de agosto de 2020 que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores agropecuarios locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones-ACFC, reglamentada por el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales. Este seguimiento a la compra pública de alimentos, se deberá enviar a la supervisión cada dos meses, durante la ejecución del convenio.			marzo y abril. Información verificada por supervisora técnica.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El seguimiento a la información anterior (listado de alimentos y compra pública) se reportan en el mismo formato de acuerdo a la modalidad de atención, denominado Formato Alimentos y Compras PAE 2024			
5. El Municipio deberá articular conjuntamente con los Técnicos del Área de Salud - TAS, visitas a los establecimientos educativos, a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos de acuerdo a la modalidad de atención implementada, manteniendo la imagen institucional del Departamento y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA, así mismo implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos aplicando los formatos, buscar acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE regular deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	El municipio viene dando cumplimiento a la obligación evidenciado en los soportes de seguimiento a la calidad e inocuidad relacionados con: Acta de visita inspección sanitaria: Arango Barro Blanco Fátima La Palma Las Frías Palmichal Peláez San Pedro Alto San Pedro Bajo Zona Urbana Registro fotográfico de verificación de calidad de víveres y condiciones de transporte realizados los días 13/01/2024, 27/01/2024, 10/02/2024, 24/02/2024, 09/03/2024, 31/03/2024, 13/04/2024, 27/04/2024, 11/05/2024 y 25/05/2024. Visita a establecimientos educativos acompañado de registro fotográfico y formatos verificación, Sede Arango Sede Barro Blanco Sede Fátima Seda La Cejita Sede La Palma Sede La Piedad Sede Palmichal Sede Peláez Sede Remango Sede San Bartolomé

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Sede San Juan Alto Sede San Pedro Alto Sede San Pedro Bajo Sede Santa Ana Sede Santa Gertrudis Sede Sonadora Urbana Soportes implementación del Plan de Saneamiento Básico en las instituciones y sedes educativas: Sede Arango Sede Barro Blanco Sede Fátima Seda La Cejita Sede La Palma Sede La Piedad Sede Las Frías Sede Morro Reyes Sede Palmichal Sede Peláez Sede Remango Sede San Bartolomé Sede San Juan Alto Sede San Juan Llano Sede San Pedro Alto Sede San Pedro Bajo Sede Santa Ana Sede Santa Gertrudis Sede Sonadora Urbana Verificación condiciones bodega realizadas los días 13/01/2024, 27/01/2024, 10/02/2024, 24/02/2024, 09/03/2024, 31/03/2024 y 27/04/2024. Información verificada por supervisora técnica.
6. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	El municipio viene dando cumplimiento a la obligación evidenciado en los soportes relacionados con: Resolución N°62 del 18/04/2024 por medio de la cual se crea el Comité Territorial de Planeación y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del Departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca, mediante acto administrativo de conformación. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Actas de conformación de los Comitès de Alimentación Escolar de las 19 instituciones en las que opera el PAE.  Se cuenta con evidencias de la publicación en las sedes educativas de la ficha técnica de información del PAE  Se cuenta con evidencias de la publicación en las sedes educativas de los ciclos de menús: 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Durante el convenio en ejecución no se han presentado: Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. Tampoco se han realizado: mesas públicas, proceso de rendición de cuentas, ni se han recibido visitas por parte de los entes de control. Información verificada por supervisora técnica.
7. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024	Se han realizado 4 visitas en las fechas 25/01/24, 26/01/24, 02/02/24 y 09/02/24 a las siguientes sedes educativas: Palmichal, San Juan Alto, Arango y zona urbana. Se efectuó los siguientes talleres: Buenas prácticas alimentarias: Lavado de manos Grupos de alimentos y su importancia: - Frutas y verduras - Grupo de la leche y derivados. Por último, pero no menos importante se efectuó actividades lúdicas referente al programa y se les explico de que se trataba el programa PAE, donde el principal objetivo es brindar un alimento tipo almuerzo, diario y evitar la deserción. El 14/02/2024, se realiza capacitación a los estudiantes INEDUPLA vereda La Piedad, en Respeto por la Diversidad. Se ha dado capacitación al personal manipulador de alimentos en temas: Peligro de los alimentos, Condiciones del personal que manipula alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos y lavado de manos, medidas higiénicas para

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			prevenir la contaminación de los alimentos. Información verificada por supervisora técnica.
8. Entregar informes de seguimiento de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que orden de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del Departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia MANÁ, así como el acta de terminación y en caso de tenerla el acta de liquidación de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANÁ y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas enviado mediante correo electrónico el 08/02/2024, 04/03/2024, 05/04/2024 y 07/05/2024 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Proceso DLS-08-2023	El municipio viene dando cumplimiento a la obligación evidenciado en los soportes relacionados con: Informe avance: Periodo del 15/01/2024 al 02/02/2024. Periodo del 02/02/2024 al 23/02/2024. Periodo del 23/02/2024 al 08/03/2024. Periodo del 08/03/2024 al 11/03/2024. Soportes de pagos realizados al operador: Orden de pago **N° / Fecha / Valor** 148 / 05/02/2024 / $27.055.720 510 / 05/04/2024 / $17.296.644 511 / 21/03/2024 / $17.331.220 411 / 15/03/2024 / $17.633.760 **Total / $79.317.344** Comprobante egresos: **N° / Fecha / Valor** 165 / 15/02/2024 / $27.055.720 468 / 05/04/2024 / $17.296.644 469 / 05/04/2024 / $17.331.220 392 / 20/03/2024 / $17.633.760 **Total / $79.317.344** Información verificada por supervisora técnica.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 133D Inclusión social y Familia – PAE (MANA)</td><td>La Gerencia de MANA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>50</td><td>$ 54.769.176</td></tr></table>
Con el informe se tramita segundo desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2</td><td>50</td><td>$ 54.769.176</td></tr></table>
Dando cumplimiento a lo requisitos definidos en la cláusula tercera, “Compromisos de los conveniantes”, y lo establecido en la cláusula séptima “Forma de desembolso de los recursos”; el municipio presentó, para el primer desembolso, los documentos de la contratación para la prestación del servicio mediante comunicación electrónica los días 08/02/2024, 14/02/2024 y 16/02/2024 y radicado N°2024010078643 del 21/02/2024, verificados según oficio N°2024030050969 del 22/02/2024.

Soportes de las raciones iniciales suministradas, enviados por correo electrónico el día 07/05/2024, verificados por la supervisora técnica con el apoyo del profesional financiero.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, apoyar</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa conformado por: Supervisión técnica Gloria Amparo Hoyos Yepes mediante radicado N°2024020000778 del 09/01/2024. Profesional jurídico apoyo: Duber Andrés Ampudia Perea Profesional Contable/Financiero apoyo: Yolima Pérez Carvajal Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE. El día 12/12/2023 con radicado N°2023030633969, se envía Circular Orientaciones para la planeación operación del programa de alimentación escolar - PAE 2024 El 16/01/2024 se envía invitación Jornada de asistencia técnica PAE a cargo de la UApA, espacio de capacitación y contextualización del Programa de Alimentación Escolar. El día 24/01/2024, se envía sistema de carpetas PAE 2024, que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios Se realiza invitación a ciclo de conversatorios cortos en el marco de la estrategia ESCUELA PAE que tiene como propósito el desarrollo de capacidades técnicas en la gestión del programa. Al corte del informe se han realizado las siguientes capacitaciones por parte de la UApA: 17/01/2024 Orientaciones inicio atención PAE 08/02/2024: Cobertura y Registro de información en la estrategia alimentación escolar – SIMAT 14/02/2024: Reporte CHIP 21/02/2024: Generalidades modelo PAE Indígena. Resolución 18858 del 2018. 01/03/2024 Acciones de seguimiento y control a la operación PAE 13/03/2024 Planeación alimentaria PAE 20/03/2024 Socialización del manual de imagen del Gobierno Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA 03/04/2024 Estudio de costos PAE 11/04/2024 Generalidades SIPAE 12/04/2024 PAEstar al día 25/04/2024 Primer Comité técnico de calidad e inocuidad en el PAE 15/05/2024 Inclusión de compras públicas locales de alimentos en el PAE 30/05/2024 Participación ciudadana y control social
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este	Cumple	Designación supervisión	Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión técnica a Gloria Amparo Hoyos Yepes mediante radicado N°2024020000778 del 09/01/2024.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.			Con el apoyo de los profesionales Duber Andrés Ampudia Perea y Yolima Pérez Carvajal, desde lo jurídico y financiero respectivamente. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas y liquidación en desarrollo del convenio, suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio Otro Si adición y modificación	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, el acta de inicio y Otro Si adición y modificación.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Gerencia MANA se ha designado la supervisión técnica y profesionales de apoyo desde los roles jurídico y financiero quienes son el enlace con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto del convenio del PAE.			El municipio de Concepción designación supervisión mediante oficio del 11/01/2024 a Diana Patricia Ríos Vanegas – Directora Local de Salud, del contrato CONV-001-2024 celebrado entre el N°009 suscrito entre el municipio de Concepción y la Corporación para un Oriente Mejor.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se realizó la convocatoria para la jornada de asistencia técnica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender UApA del Ministerio de Educación, al corte del informe se han realizado las siguientes capacitaciones por parte de la UApA: 17/01/2024 Orientaciones inicio atención PAE 08/02/2024: Cobertura y Registro de información en la estrategia alimentación escolar – SIMAT 14/02/2024: Reporte CHIP 21/02/2024: Generalidades modelo PAE Indígena. Resolución 18858 del 2018 01/03/2024 Acciones de seguimiento y control a la operación PAE 13/03/2024 Planeación alimentaria PAE 20/03/2024 Socialización del manual de imagen del Gobierno Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA 03/04/2024 Estudio de costos PAE 11/04/2024 Generalidades SIPAE 12/04/2024 PAEstar al día 25/04/2024 Primer Comité técnico de calidad e inocuidad en el PAE 15/05/2024 Inclusión de compras públicas locales de alimentos en el PAE 30/05/2024 Participación ciudadana y control social Se verificó la asistencia y participación del enlace municipal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Sistema de Monitoreo - SIMON, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas SIMAT CHIP	Se reporta la ejecución del PAE en el primer trimestre del año 2024, de manera oportuna. Se viene realizando la asignación de la estrategia alimentación escolar a los beneficiarios del PAE por cada una de las instituciones y sedes educativas. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SIPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Plataformas estas que están en proceso de socialización e inducción del manejo, por parte de la UAPA
5. Suministro oportuno de información requerida para dar	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
respuesta a los requerimientos de los entes de control.			vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: Se envió a los equipos PAE el sistema de carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 8 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de ciclo de menú PAE 2024. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS MEN**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$0	$109.538.352	$109.538.352
2. Adiciones	$0	$0	$51.449.832	$51.449.832
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$0	$0	$160.988.184	$160.988.184
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$54.769.176	$54.769.176
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$54.769.176	$54.769.176
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$109.538.352	$109.538.352
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$51.449.832	$51.449.832

Se tramita segundo desembolso por valor de $54.769.176, correspondiente al 50% de los recursos iniciales.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2024	Primer encuentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2024	La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza mediante un trabajo articulado y en corresponsabilidad con los diferentes actores institucionales y comunitarios del departamento, en pro de una atención integral y bienestar de la población escolar. Uno de los actores fundamentales para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, son los entes de control, que en su rol de seguimiento contribuye a prevenir irregularidades que se convierten en un riesgo para la operación efectiva del programa. Como departamento tenemos el deber de garantizar la transparencia en los procesos, en ese sentido la Gobernación de Antioquia viene implementado la publicación de sus procesos a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente.
30/04/2024	Encuentro con Alcaldes, Secretarios encargados del PAE en los municipios	Socializar la dinámica actual del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia y la forma como continuará la misma para el segundo semestre de la vigencia 2024.
16/05/2024	Reunión Municipios Planeación PAE 2024-2	Socialización información convenios PAE 2024-2

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

Contenido

1. Información Sistema Electrónico Contratación Pública -SECOP
2. Descripción general PAE ETC Antioquia
3. Proceso costeo Departamento
4. Información contractual

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($160.988.184), se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Reserva Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio que se realizará una vez se ejecuten las raciones totales establecidas inicialmente, soportado con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga los respectivas evidencias de la ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

Un tercer desembolso correspondiente a los recursos de la adición, junto con la presentación del informe del 100% de la ejecución del convenio, así como los respectivos soportes de ejecución de las raciones adicionales, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

Parágrafo 1: Es de aclarar que en caso que no se ejecute el total de raciones el valor final a desembolsar corresponderá a las raciones efectivamente entregadas al momento de realizar el mismo.

Parágrafo 2: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaria de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/12/2024	$109.538.352		N/A		$109.538.352	
Adición	17/04/2024	$51.449.832		N/A		$160.988.184	
Pago No.1 / Desembolso	22/02/2024		$54.769.176	N/A	$0	$106.219.008	5500278157 del 27/02/2024
Pago No.2 / Desembolso	24/06/2024		$0	N/A	$54.769.176	$51.449.832	EN TRAMITE
Totales		$160.988.184	$54.769.176	N/A	$54.769.176		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N° 5000233801 anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de CONCEPCION por valor de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($54.769.176), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla 7924738329 el 02/05/2024 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniente. Verificada en el mes de marzo, al realizar el primer desembolso.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos

previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago de parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma informe de seguimiento N° N°5 Y DESEMBOLSO N°2 del convenio 24AS133D1559, suscrito con el municipio de CONCEPCION, el 24/06/2024.

Gloria Amparo Hoyos Y

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisor Técnico

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	John Bayron Cardona González – Profesional contratista apoyo financiero		24/06/2024
Aprobó	Yolima Pérez Carvajal – Profesional Universitaria apoyo financiero a la supervisión	Yolima PC	24/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			